

## **ORDENANZA N° 2649/23**

### **VISTO:**

La capacitación abierta a toda la comunidad que va a llevar adelante el Club Villa Manchi sobre la enseñanza en fútbol infantil.

### **CONSIDERANDO**

Que el Club Villa Manchi es un actor fundamental en el fomento del deporte en nuestra comunidad.

Que el fútbol infantil es una actividad que promueve valores de compañerismo, salud, y disciplina entre los niños y niñas de nuestra localidad.

Que la capacitación deportiva es esencial para garantizar un desarrollo integral y seguro en la práctica del fútbol infantil.

Que el apoyo a programas de capacitación deportiva dirigidos por entidades como el Club Villa Manchi garantiza un marco adecuado para el desarrollo de habilidades técnicas, físicas y sociales, generando un impacto positivo a largo plazo en la vida de los jóvenes deportistas.

Que la capacitación deportiva en el fútbol infantil, impulsada por el Club Villa Manchi, no solo promueve la actividad física, sino que también sirve como un medio para capacitar a colaboradores no profesionales de las instituciones, fomentando un entorno saludable y constructivo para su desarrollo integral.

Que es de suma importancia apoyar y promover programas de formación deportiva que garanticen la seguridad, calidad y valores en la enseñanza del fútbol a niños y niñas.

Que la capacitación se va a llevar adelante por profesionales como Pablo Gogolino, Director de la Escuela de Técnicos del Fútbol Argentino sede en La Matanza y técnico de la primera división de fútbol femenino del Club Independiente de Avellaneda y Barbara Lahurcada, Coordinadora de Fútbol Femenino e Infantil del Club Huracán de Chivilcoy y Entrenadora de fútbol Oficial ATFA y visora de infantiles de la Pcia de Bs As para el Club Independiente de Avellaneda.

El Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Declarar de interés municipal la capacitación sobre fútbol infantil que va a realizar el Club Villa Manchi el 18 de noviembre de 2023.

**ARTICULO 2°:** Apoyar y respaldar las iniciativas de capacitación deportiva ofrecidas por el Club Villa Manchi para el fútbol infantil y destinar esfuerzos para colaborar en la implementación de programas de formación que aseguren la correcta enseñanza, valores y seguridad en la práctica del fútbol infantil en el Club Villa Manchi y otros clubes.

**ARTICULO 3°:** Comunicar el presente proyecto a las autoridades del Club Villa Manchi y a las instancias pertinentes del gobierno municipal para su conocimiento y consideración.

**ARTICULO 4°:** De forma.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 9 de noviembre de 2023.-**